



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001100	Extinción De Dominio		Carlos Alberto Zuñiga Caballero, Omaira Elizabeth Donado Barbosa, Armando Donado Barbosa, Ligia Mercedes Zuñiga Caballero	18/03/2021	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y Habiéndose Practicado Todas Las Pruebas Ordenadas En El Auto Del 03Julio2020, El Despacho En Consecuencia Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones Correspondientes.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021



08001312000120210001400	Extinción De Dominio		Fabio David Velasquez Rivadeneira, Dilcey Yensith Acosta Novelys, Islaida Cecilia Mindiola Arenas	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone A Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Contra Los Bienes De Propiedad De Los Señores Fabio David Velásquez Rivadeneira, Dilcey Yensith Acosta Novelys E Islaida Cecilia Mindiola Arenas. 4 Inmuebles
08001312000120180003100	Extinción De Dominio		German Alberto Gómez Jiménez	18/03/2021	Auto Ordena - Ante La Imposibilidad De Recepcionar La Declaración De La Señora Maria Camila Valencia Lugo Por La No Asistencia A La Citación Del Despacho Sin Que Presentará Excusa Por La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021

				No Asistencia, El Despacho Prescinde Del Testimonio De La Señora Valencia Lugo, Prueba Que Fuera Decretada De Oficio, Sin Embargo, Fueron Recaudados Los Demás Medios De Pruebas Que Reposan En El Expediente Son Suficientes Para Emitir Pronunciamiento De Fondo En El Presente Asunto. Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Los Oficios.
08001312000120210000600	Extinción De Dominio		Gloria Maria Meriño Visbal, Amilcar Rafael Barros Gomez, Nelson Rafael Barros Pimient	18/03/2021 Auto Admite / Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone A Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Contra Los

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021



				Bienes De Propiedad De Los Señores Rufino Segundo Medina Marrugo, Orlina Mercado Rangel, Jesús David Medina Rangel, Juan Carlos Salazar Gómez, Angie Paola Salazar Alvis, Jesús Antonio Ramírez Hernández, Rosa Mercedes Medrano García, Blanca Rosa Ramírez Medrano, Jesús David Negrette Polo, Jesús Duque Salazar, Ruth Duque López Y Jhon Dulio Vitola Vergara. 46 Inmuebles
08001312000120190003600	Extinción De Dominio		Junta De Manejo Del Fondo De Sobrantes De La Aduana De Cartagena, Banco Davivienda Sa, Jorge Luis Martinez Reyes	19/03/2021 Auto Niega - Primero: No Reponer La Decisión Tomada En El Auto De Fecha Primero (1) De Marzo De 2021, Por Las Razones Expuestas En La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Parte Motiva, Y En
Consecuencia Conceder El
Recurso De Apelación
Impetrado Por El
Apoderado Del Afectado
Jorge Luis Martínez Reyes,
En Efecto
Suspendivo.Segundo: Por
Secretaria Remítase El
Expediente A La Sala Penal
De Extinción De Dominio
Del Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De Bogotá,
Para Lo De Su
Competencia; Igualmente
Dejar El Expediente A
Disposición De Los No
Recurrentes Por El
Término Legal Y Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes.
Conforme A Lo Establecido
En El Artículo 65 De La Ley

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 23 De Marzo De 2021



					1708 De 2014 En Concordancia Al Artículo 192,193 Y 194 Del C.P.P (Ley 600 Del 2000).
08001312000120180002700	Extinción De Dominio		Robert Francisco Moreno Ortiz	18/03/2021	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Pruebas Por Practicar, Se Procede En Consecuencia A Declarar Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4e1da65a-5f8e-42a4-936c-134573d611fc